



GOBIERNO DE CHILE Superintendencia de Salud

Intendencia de Prestadores de Salud  
Subdepartamento de Regulación

H. G. R. D. H.  
*[Handwritten signature]*

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 265

SANTIAGO, 25 AGO. 2010

**VISTOS:** La nómina de profesionales evaluadores autorizados que consta en la inscripción de Asesorías en Gestión en Salud Limitada en el Registro de Entidades Acreditadoras; la comunicación electrónica dirigida por el representante legal de la citada entidad don Alejandro Javier Ernesto Esparza Morales de fecha 22-08-2010 realizada a las 23:26 horas a través del correo electrónico señalado en la solicitud N° 11 del sistema informático de tramitación de solicitudes de autorización para Entidades Acreditadoras de la Intendencia de Prestadores, dirigida a este Intendente; y

**CONSIDERANDO:** Que mediante la comunicación electrónica señalada en los Vistos precedentes, don Alejandro Javier Ernesto Esparza Morales informó que doña Elizabeth Hurtado Piutrín, R.U.T. N° 9.843.720-7; profesional evaluadora autorizada respecto de la entidad acreditadora Asesorías en Gestión en Salud Limitada ha dejado de pertenecer al cuerpo de evaluadores de esta entidad;

**Y TENIENDO PRESENTE,** lo señalado y considerado precedentemente; y lo dispuesto en los numerales 1° y 3° del artículo 121 del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, en los artículos 9°, 15 y demás pertinentes del D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares N° 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y N° 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, vengo en dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**1°.- TÉNGASE PRESENTE** lo informado por don Alejandro Javier Ernesto Esparza Morales, representante legal de la entidad acreditadora Asesorías en Gestión en Salud Limitada, inscrita bajo el número 3 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

**2°.- ORDÉNASE** al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el numeral anterior, eliminando a la siguiente profesional, que ya no forma parte de su nómina de evaluadores autorizados: Elizabeth Hurtado Piutrín, R.U.T. N° 9.843.720-7

**3°.- PRACTÍQUESE** la modificación ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de

Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

**ARCHÍVESE**

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y**



**SERGIO TORRES NILO**  
**INTENDENTE DE PRESTADORES (S)**  
**SUPERINTENDENCIA DE SALUD**

Distribución:

- Representante legal Asesorías en Gestión en Salud Limitada
- Jefe del Subdepartamento de Evaluación Intendencia de Prestadores de Salud
- Jefe del Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores de Salud
- Funcionario Registrador Intendencia de Prestadores de Salud
- Expediente solicitud de la entidad acreditadora Asesorías en Gestión en Salud Limitada
- Oficina de Partes
- Archivo